



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 604/2017 y 47/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Julio DI GIACINTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Administración de Recursos y aprobó la asignatura Sistemas Operativos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 604/2017 y 47/2024 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 604/2017 y 47/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de la asignatura Sistemas Operativos, sin tener aprobada su correlativa Arquitectura de Computadoras, al alumno Julio DI GIACINTI, Legajo N° 40316, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Administración de Recursos, sin tener aprobada su correlativa Arquitectura de Computadoras, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 701/2024

UTN
MEL
DAM